

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

CONTRATO: RENOVACIÓN DE ORDENADORES DE GAMA BÁSICA.

EXPEDIENTE : CCUL-214-2023 / CONTR 2023- 942363

Con fecha 6 de octubre de 2023, se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales (CTCD), siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado con la aplicación de criterio de adjudicación mediante fórmulas, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en lo sucesivo).

Asimismo, al citado expediente de contratación ha quedado incorporada la documentación y realizados los trámites establecidos en el artículo 116 LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 24 de octubre de 2023 fue emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el informe preceptivo AJ-CTCD 2023/139 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Adicionalmente, con fecha 2 de noviembre de 2023 se emite informe de fiscalización de conformidad por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 12. 1 y 2 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP;

RESUELVO

1. La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2. La aprobación del gasto
3. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		03/11/2023 11:47:14	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwW272hkrfYm6rp4yU5px64VoLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	